 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-62-01
	RESOLUCION REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 000276 DE 20 ABR 2017


"Por la cual se Revoca la Resolución No. 000017 de fecha 13 de febrero de 2017, por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba ..., así mismo revoca Auto de Corrección del 18 de enero de 2017, y se deja sin efectos jurídicos la Resolución número 000068 del 9 de febrero de 2017 por la cual se proroga el término de una posesión".

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER
En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Número 000017 del 13 de febrero de 2017, el Contralor General de Santander nombró en Periodo De Prueba Dentro De La Carrera Administrativa a la señora **MARTHA YANETH ORTIZ LEON** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.677.766, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 3 de la planta de empleos de la Contraloría General de Santander.
2. Que mediante Auto de Modificación-Aclaración-Corrección del 18 de enero de 2017, se expide acto administrativo para "Corregir la fecha de expedición de la Resolución número 000017, mediante la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba y se declara Insubsistente un Nombramiento Provisional, quedando así: **FECHA: 13 de Enero del 2017**".
3. Que la mencionada Resolución fue comunicada vía correo electrónico el día 17 de enero de 2017 y el Auto de Modificación Aclaración- Corrección fue comunicado el día 18 de enero de 2017, los documentos físicos fueron enviados a la elegible el 19 de enero de 2017 por correo certificado 472 y recibidos el 21 de enero de 2017.
4. Que la aceptación del nombramiento realizado y comunicado se hizo efectiva el día 27 de enero de 2017 vía correo electrónico por parte de la señora **MARTHA YANETH ORTIZ LEON**.
5. Que dentro del término fijado para la posesión mediante oficio fechado el 8 de febrero de 2017 y recibido en la entidad 9 de febrero de 2017, **MARTHA YANETH ORTIZ LEÓN**, solicita se le conceda una prórroga para tomar posesión aduciendo: que **reside y labora en la ciudad de Bogotá D.C., como da cuenta de ello, el certificado laboral que anexa a la comunicación de la solicitud de prórroga.**

Handwritten signature



	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-62-01
	RESOLUCION REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 3

6. Que mediante Resolución Número 000068 del 9 de febrero de 2017 se otorgó prórroga a la señora **MARTHA YANETH ORTIZ LEON**, para posesionarse hasta el día 19 de abril de 2017 dadas las necesidades del elegible.
7. Que mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2017, allegado a esta entidad el mismo día y año, la señora **MARTHA YANETH ORTIZ LEON**, interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 000068 del 9 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE UNA POSESIÓN"
8. Que el Contralor General de Santander profiere Resolución No. 000145 del 27 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA UNA PRORROGA PARA EL TERMINO DE UNA POSESIÓN".
9. Que en fecha 28 de febrero 2017 vía correo electrónico la entidad comunica y notifica a la señora **MARTHA YANETH ORTIZ LEON**, de la Resolución No. 000145 del 27 de febrero de 2017 "Por la cual se resuelve recurso de reposición contra resolución que autoriza una prórroga para el término de una posesión".
10. Que el artículo 45 numeral (d) del Decreto 1950 de 1.973 [compilado en el Artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015] autoriza al nominador a revocar o derogar una designación entre otras por la siguiente circunstancia: "...Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales..."
11. Que en relación con la Revocatoria Directa de los actos administrativos de carácter particular y concreto, el Consejo de Estado en Sentencia **9861-05 DE 15 DE MARZO DE 2007** con ponencia de la Magistrada Ana Margarita Olaya Forero, indicó:

"En relación con la posibilidad de revocar el acto administrativo de nombramiento frente un pretendido derecho subjetivo, esta Sala desde vieja data ha precisado que el nombramiento es un acto condición, que se expide no para el beneficio de la persona llamada a ocuparlo sino para la satisfacción del interés general; por este motivo se descarta su naturaleza de índole particular, concreta y subjetiva, porque simplemente coloca a una persona en una situación objetiva e impersonal: la condición de empleado público.

Por estas circunstancias, no se requiere el consentimiento del empleado para proceder a su revocación en términos del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo. No obstante, en aras de garantizar la seguridad jurídica, la administración solamente podrá adoptar tal destino, frente a la presencia de circunstancias objetivas y comprobadas, previamente establecidas por el legislador. Por tal razón, el hecho que soporta la revocación debe estar consagrado en el ordenamiento jurídico. A manera de ejemplo las normas consagran esta posibilidad cuando ocurren los eventos previstos en el artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, en el artículo 5º de la Ley 190 de 1995, en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, o los supuestos establecidos por normas especiales, verbigracia el artículo 22 del Decreto 694 de 1975 para los empleados de la seguridad social."
12. Que en mérito de lo anterior el Contralor General de Santander,

12

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-62-01
	RESOLUCION REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución Resolución Número 000017 del 13 de febrero de 2017 por medio de la cual la Contraloría General de Santander nombró en PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a la señora **MARTHA YANETH ORTIZ LEON** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.677.766, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 3, en la planta de empleos de la Contraloría General de Santander, y revoca Auto de Modificación-Aclaración-Corrección del 18 de enero de 2017 el que en su Artículo Primero señala: "Corregir la fecha de expedición de la Resolución número 000017, mediante la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba y se declara Insubsistente un Nombramiento Provisional, la cual queda así: **FECHA: 13 de Enero del 2017**"..., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos jurídicos la Resolución Número 000068 del 9 de febrero de 2017, por la cual se concede una prórroga, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 29 ABR 2017

JOSE JOAQUIN PLATA ALBARRACIN
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: GCHP-secretaria general
Revisó: JSMG- J.O Jurídica (en C)